



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD DIVISIÓN SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO

LICITACIONES PÚBLICAS 27, 28 y 29/2021

"Reemplazo de las luminarias de Sodio de Alta Presión (SAP), por luminarias LED, y la ejecución de instalaciones lumínicas nuevas en las Zonas 1, 2 y 3"

COMUNICADO Nº 1

Montevideo, 20 de enero de 2022.

Al amparo de lo establecido en la Sección VII Cláusula 7 Consultas, del Pliego de Condiciones Particulares, se procede a responder consultas realizadas y a emitir enmiendas, las que se indican a continuación:

Consulta 1:

Se entiende que LA OFERTA consiste de 4 Propuestas Económicas a saber:

- 1) Propuesta Económica para el Recambio de Luminarias. Se incluye Rubrado y cuadro de metrajes en el pliego
- 2) Propuesta Económica para la Obra Nueva. Se incluye Rubrado de Obra Nueva y cuadro de metrajes en el pliego
- 3) Propuesta Económica para el mantenimiento por tres años del parque de luminarias. Se incluye Rubrado y cuadro de metrajes en el pliego.
- 4) Propuesta Económica para el sistema de Telegestión. No se incluye rubrado ni cuadro de metrajes.

Respuesta:

Con respecto al punto 4) referente al Sistema de Telegestión, corresponde agregar el rubro al cuadro de metrajes omitidos en el pliego de condiciones, a cuyos efectos se realizan las siguientes enmiendas:

Enmienda 1:

La SECCION VIII ESPECIFICACIONES PARA LA OFERTA ECONÓMICA quedará redactada de la siguiente forma:

SECCION VIII ESPECIFICACIONES PARA LA OFERTA ECONÓMICA

1. Aspectos Generales

La propuesta económica, se realizará en función de un flujo de caja, que determinará el periodo de repago.



La inversión tendrá tres componentes:

- 1- la inversión para el recambio de luminarias incluida la Telegestión
- 2- la inversión para el suministro e instalación de obra nueva incluida la Telegestión
- 3- el mantenimiento de todas las instalaciones por el plazo de tres años

2. Condiciones Financieras

Se fijarán las siguientes condiciones:

- La empresa quedará habilitada a presentar la primera factura una vez finalizados los trabajos de sustitución, junto con el primer informe de verificación de los ahorros, y las posteriores facturas en forma trimestral.
- Los pagos serán en cuotas fijas en Unidades Indexadas

3. Propuesta Económica para el Recambio de Luminarias

La inversión correspondiente al recambio de luminarias se deberá presentar haciendo un desglose de los costos, cómo se indica en el cuadro a continuación.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio
Suministro de luminarias LED			
Trabajos de Sustitución			
Trabajos de Proyecto			
Disposición final de luminarias SAP			
Telegestión			
Otros			

En el Suministro de luminarias LED se deberán desglosar los precios de los distintos modelos de luminarias, en el caso que corresponda.

Los Trabajos de Proyecto incluyen los trabajos detallados en la cláusula 5 Componentes técnicos a presentar luego de la pre adjudicación de la Sección VII, que son: los proyectos lumínicos y el Plan de Medida y Verificación. También incluye los informes semestrales de certificación de los ahorros energéticos por un periodo de tres años, que deberán ser realizados por un certificador independiente registrado en el MIEM.

La telegestión incluirá todos los elementos necesarios para el funcionamiento de la misma, es decir, la provisión de equipamiento, la configuración, la licencia y las correspondientes actualizaciones por todo el plazo del contrato.

En Otros, se deberá incluir cualquier otro costo que no esté considerado en los anteriores, y deberá ser detallado.

Los precios deberán incluir los impuestos.

4. Propuesta Económica para las Nuevas Instalaciones

La inversión correspondiente al suministro e instalación de obra nueva se hará de acuerdo al cuadro de metrajes incluido en la cláusula 4 Obra nueva de la Sección VII.

5. Especificaciones para la oferta económica.

La oferta económica deberá reflejar el Flujo de Caja estimado hasta la finalización del plazo del contrato.



Se deberá especificar la tasa de interés utilizada, y se deberá presentar en Unidades Indexadas.

Se deberán considerar todos los impuestos.

6. Periodo de repago.

El periodo de repago será propuesto en función del Flujo de Caja.

Enmienda 2:

En la Sección VII Cláusula 4 Obra Nueva, se agrega el rubro Telegestión al Cuadro de Rubros.

GRUPO	RUBRO	DENOMINACION	UNIDAD	METRAJES
XX	xxxx	TELEGESTIÓN	GLOBAL	

El rubro telegestión incluirá todos los elementos necesarios para el funcionamiento de la misma, es decir, la provisión de equipamiento, la configuración, la licencia y las correspondientes actualizaciones por todo el plazo del contrato

Consulta 2:

¿Cómo se certifica y cómo se paga la ejecución del Rubrado de Obra Nueva?

Respuesta:

Se realizará el control del monto ejecutado mensualmente de acuerdo al cuadro de metraje presentado.

El pago se realizará según lo establecido en la Sección VI Cláusula 24 Formas de Pago.

Consulta 3:

¿Cuál es el plazo de ejecución de dicho rubrado?

Respuesta:

Rige lo establecido en la Sección I Cláusula 2 Plazos.

Consulta 4:

¿El MTOP garantiza un monto mínimo de ejecución del mismo?

Respuesta:

Se garantiza la ejecución del monto total que resulta del Cuadro de Rubros presentado en la oferta.



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Consulta 5:

El pliego habla de un PFF y de un Flujo de Caja. La ejecución de este Rubrado depende del MTOP. El oferente no puede determinar ninguno de los dos flujos. ¿Cómo se resuelve esto?

Respuesta:

El Flujo de Caja podrá ser determinado por el oferente de acuerdo las previsiones que utilice para la elaboración de su oferta. No corresponde realizar Preventivo de Flujo de Fondo, lo cual será objeto de la siguiente enmienda.

Enmienda 3:

La cláusula 24 de la Sección VI quedará redactada de la siguiente forma:

24. Forma de pago

Los pagos se tramitarán con la facturación trimestral, según los establecido en la Sección VIII.

En las situaciones que el contratista prevea cesiones de crédito, deberá acompañar con la factura, una petición firmada por el representante legal de la empresa notificando a la contratante esa intención. Dicha cesión o el aviso de su desistimiento, deberá concretarse en el término de 5 (cinco) días hábiles. Vencido dicho término, el plazo de 60 (sesenta) días para el pago, se interrumpirá en el mismo número de días calendario que la demora en presentar la petición mencionada, aplicándose este criterio tanto para los descuentos como para los recargos.

Todos los trabajos y gastos afectados y derivados del contrato estarán incluidos en la cotización de los ítems correspondientes, de acuerdo a la presentación de la propuesta, por lo que no serán objeto de pago por separado.

El Contratante no pagará los rubros de las obras para los cuales no se hayan especificado precios en el Cuadro de metrajes, y se entenderá que están cubiertos por otros precios del contrato.

Consulta 6:

¿Cómo se certifican y cómo se pagan los rubros de mantenimiento de LAMPARA.MES por niveles de servicio?

Respuesta:

Idem a la respuesta de la Consulta 2.

Consulta 7:

¿Cómo se certifican y cómo se pagan los restantes rubros de dicho rubrado de mantenimiento, incluyendo los rubros de vehículos, inspección, etc.?

Respuesta:

Idem a la respuesta de la Consulta 2.



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

Consulta 8:

¿Cuál será el plazo durante el cual se ejecutarán estos rubros restantes? ¿Tres años coincidentes con el servicio de mantenimiento?

Respuesta:

El plazo será de 4 años a partir del Acta de Inicio, coincidente con los plazos para el recambio de luminarias, ejecución de nuevas instalaciones y el mantenimiento total de las mismas.

Consulta 9:

¿El MTOP garantiza un monto mínimo de ejecución del mismo?

Respuesta:

Idem a respuesta de Consulta 4.

Consulta 8:

El pliego habla de un PFF y de un Flujo de Caja. La ejecución del este Rubrado depende del MTOP. El oferente no puede determinar ninguno de los dos flujos. ¿Cómo se resuelve esto?

Respuesta:

A los efectos de la elaboración de la oferta se podrá considerar un Preventivo de Flujo de Fondo uniforme.

HERNAN CIGANDA MEERHOOF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.